



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE
RELATIVO A: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la
designación del representante de la Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el
Empleo.**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 17/06/2021

CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 16

**ASUNTO: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la
designación del representante de la Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el
Empleo.**

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe del Servicio Jurídico del SEF	Total	
2	Propuesta de la Directora General del SEF	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico	Total	
4	Propuesta de acuerdo a Consejo Gobierno	Total	
5	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)





INFORME JURÍDICO

PROPUESTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada. El SEF, es en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el organismo competente para el ejercicio de las competencias transferidas por el Estado en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, cuyo Presidente es la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo (artículo 9 de la Ley de creación), en la actualidad, la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Con fecha 29 de febrero de 2016, la Secretaría de Estado de Empleo, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el empleo.

Vista la normativa de Fundaciones de competencia estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2019, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designó a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, como su representante en dicho patronato.

Posteriormente, de acuerdo al artículo 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por Decreto del Presidente n.º 49/2021, de 9 de abril, se dispone el nombramiento de doña María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo,





Universidades y Portavocía (anterior Consejería de Empleo, Investigación y Universidades).

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En consecuencia, en aplicación del artículo 10.2 c) de la Ley 9/2002, de Creación del SEF, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, al titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, corresponde elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para:

1. **Cesar como representante** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) **a don Miguel Motas Guzmán.**

2. **Nombrar representante** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), a doña María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Segunda.- La forma de Acuerdo es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN.- A la vista de los antecedentes expuestos se informa favorablemente la propuesta de elevación al Consejo de Gobierno **del cese y nombramiento anteriormente reseñados.**

TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO

M^a Teresa Mazo Redondo

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

José López Martínez

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



PROPUESTA DE ELEVACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Con fecha 29 de febrero de 2016, la Secretaría de Estado de Empleo, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Sistema de Formación Profesional para el empleo.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, el Servicio Regional de Empleo y Formación, es el organismo autónomo competente para el ejercicio de las competencias transferidas por el Estado en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, cuyo Presidente es la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo (artículo 9 de la Ley de creación), en la actualidad, la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vista la normativa de Fundaciones de competencia estatal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2019 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia designó a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, como su representante en dicho patronato.

Posteriormente, de acuerdo al artículo 5.4 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, por Decreto del Presidente n.º 49/2021, de 9 de abril, se dispone el nombramiento de doña María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (anterior Consejería de Empleo, Investigación y Universidades).

Visto el informe jurídico de 3/06/2021 relativo al cese y nombramiento de representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el cual corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento,



se formula a la Sra. Consejera de Empresa, Empleo. Universidades y Portavocía la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Cesar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) a don Miguel Motas Guzmán.

SEGUNDO.- Nombrar representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), a doña María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN

(Firmado electrónicamente en Murcia en fecha al margen)
María Isabel López Aragón





027/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación del representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- La Secretaría de Estado de Empleo, mediante escrito de 29 de febrero de 2016, invitó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a incorporarse al Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, prevista en el artículo 25 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Segundo.- En sesión de 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno acordó designar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Tercero.- El 3 de junio de 2021, la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, realiza propuesta de cese de D. Miguel Motas Guzmán como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación, para nombrar en su lugar a D.ª María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, prevé en el artículo 25 la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Esta Fundación pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El





citado Patronato está compuesto por el número de miembros que determinen sus Estatutos con el límite entre doce a dieciocho miembros por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, un miembro por cada comunidad autónoma y el número de miembros de la Administración General del Estado que resulte necesario para que esta tenga una representación mayoritaria en dicho órgano.

Según el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato estará constituido por:

- a) la Administración General del Estado;
- b) las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, La Rioja, Illes Balears, País Vasco, Principado de Asturias, Castilla y León, Madrid, Valencia y Comunidad Foral de Navarra;
- c) las organizaciones sindicales más representativas, Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Intersindical Galega (CIG); y
- d) las organizaciones empresariales más representativas; Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Los Patronos, en cuanto personas jurídicas, estarán representadas en el Patronato por las personas físicas que a tal efecto designen, siendo en todo caso mayoritaria la representación de la Administración General del Estado. Corresponde un representante a cada una de las Comunidades Autónomas anteriormente citadas.

En el mismo sentido que los Estatutos, el artículo 35.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, dispone que en el supuesto de patronos que sean personas jurídicas, la aceptación formal del cargo deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad, que designará a la persona física que le vaya a representar en el Patronato.

En nuestro caso, es el Consejo de Gobierno quien tiene atribuida la facultad de designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, según el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno. En este sentido, en sesión de 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno acordó designar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.





Segunda.- La propuesta para el cese de D. Miguel Motas Guzmán como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación, nombrando en su lugar a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se ha efectuado por la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por tratarse del organismo autónomo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo y formación profesional para el empleo (artículo 2.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre).

Por Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril, se nombra a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, siendo este el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 47/2021, de 9 de abril.

Tercera.- De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Por último, la forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

En consecuencia, en aplicación del artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para cesar a D. Miguel Motas Guzmán como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, nombrando como representante de la misma en ella a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Conclusión.- Se informa favorablemente que por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se formule al Consejo de Gobierno la citada propuesta de cese y nombramiento del representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

03/06/2021 14:40:51
03/06/2021 14:35:27 BELANDI LARROSA, JOSE MIGUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0005a27-46b-e80a-44ce-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

Secretaría General

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA

Vº Bº EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Nuria Meroño Caravaca

Fdo.: José Miguel Belando Larrosa.

03/06/2021 14:40:51

03/06/2021 14:35:27 BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0005a27-460-e80a-44ce-005050934e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, prevé en el artículo 25 la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Esta Fundación pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El citado Patronato está compuesto por el número de miembros que determinen sus Estatutos con el límite entre doce a dieciocho miembros por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, un miembro por cada comunidad autónoma y el número de miembros de la Administración General del Estado que resulte necesario para que esta tenga una representación mayoritaria en dicho órgano.

En sesión de 21 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno acordó designar como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D. Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Servicio Regional de Empleo y Formación, es el organismo autónomo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo y formación profesional para el empleo (artículo 2.2 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre). Este organismo ha realizado propuesta para el cese de D. Miguel Motas Guzmán como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación, para nombrar en su lugar a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto de la Presidencia n.º 49/2021, de 9 de abril, se nombra a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, siendo este el departamento que ejerce las competencias en materia de empleo, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 47/2021, de 9 de abril.

El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno, establece que corresponde al Consejo de Gobierno designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda. De acuerdo, además, con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente





ACUERDO

Primero.- Cesar a D. Miguel Motas Guzmán, anterior Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Segundo.- Designar para que actúe como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago

(Documento firmado electrónicamente al margen)





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a D. Miguel Motas Guzmán, anterior Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Segundo.- Designar para que actúe como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Patronato de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a D.^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

17/06/2021 13:27:38

MARCOS SOTO, MARCOS

Esta es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-718f50e-df5f-09f93-8e97-0050569b34e7



